



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diciembre siete (7) de dos mil veintitrés.

RADICACIÓN: 110013010302620230042600
REFERENCIA.: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: DEISY ALEXANDRA BERNAL GONZALEZ.

Atendiendo lo señalado en el informe secretarial que antecede, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., se dispone corregir el nombre de la parte demandada consignado en el cuaderno No 2, en el auto que decreto medidas cautelares de fecha 03 de noviembre de 2023, en el sentido de indicar el nombre correcto del demandado **DEISY ALEXANDRA BERNAL GONZALEZ**, y no como allí se indicó.

En lo demás el auto continúa incólume.

Por secretaría, dese cabal cumplimiento auto de fecha 03 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta la presente corrección.

Notifíquese (2),

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez